

NUEVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DERIVADO DE LA LEY 39/2015 Y DE LA LEY 40/2015.

14749/1

Desarrollo del curso

- Fechas: 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29, 30 de noviembre de 2016
- Duración: 40 horas
- Horario: 16:30 a 19:30
- Nº Alumnos: 60
- Lugar: Salón de Actos del C.A.S.
- Localidad: ALBACETE

Inscripciones

- En SOFOS desde el 21/09/16 hasta el 31/10/2016
- La relación de admitidos aparecerá el día 02/11/2016

- OBLIGATORIAMENTE para recibir el certificado de asistencia de una Actividad Formativa, el alumno tiene que estar inscrito y admitido en Sofos, cumpliendo los plazos de matriculación. NO se puede asistir si no están admitidos.
- Así mismo, quien sea admitido a una Actividad Formativa y no asista, sin comunicarlo previamente, será sancionado durante ese año.

ENLACE:

<http://aplicaciones.sescam.jcmlm.es/sofos/matriculacion/fichaCurso.jsp?curso=14749&edicion=1>

Dirigido a

Personal de la Función Administrativa de las GAI del Área de Albacete, en activo.

..

Objetivos:

Proporcionar a los asistentes información relevante sobre las Novedades en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contenidos

- Comparativa entre la Ley 30/1992 y la Nueva regulación. Correspondencia de materias y cambios relevantes.
- Cuestiones Generales. Principios Generales y principios de intervención de las Administraciones públicas (art. 3 y 4 Ley 40/2015). Normas Generales de actuación: Derechos de las personas (art. 13 Ley 40/2015).
- Responsabilidad de Autoridades y Personal de las Administraciones Públicas. Responsabilidad Patrimonial (Ley 40/2015: Título Preliminar, Capítulo IV).
- Órganos de las Administraciones Públicas. Órganos administrativos. Órganos colegiados. Funcionamiento y régimen jurídico. Clasificación y composición. Competencias (Ley 40/2015: Título Preliminar, Capítulo II).
- Relaciones interadministrativas: Principios Generales y deber de colaboración entre administraciones (Ley 40/2015: Título III, Capítulos I y II).
- Funcionamiento electrónico del Sector Público. (Ley 40/2015: Título Preliminar, Capítulo V). Asistencia en el uso de medios electrónicos a los interesados (art. 12 Ley 39/2015). Derecho y Obligación de relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas (art. 14 Ley 39/2015). Relaciones electrónicas entre las administraciones.
- Actividad e las Administraciones públicas. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. La representación. Normas generales de actuación. Términos y plazos (Ley 39/2015: Título II, Cap. I y II).
- Los Actos Administrativos. Requisitos y Eficacia, con especial referencia a la Motivación y la Notificación. Nulidad y Anulabilidad. Ley 39/2015: Título III, cap. I, II, III).
- Obligación de resolver y silencio administrativo.
- El Procedimiento Administrativo Común. Garantías. Ordenación del Procedimiento. Fases del Procedimiento. (Ley 39/2015: Título IV).
- Tramitación simplificada.
- Revisión de los Actos en Vía Administrativa. Los Recursos Administrativos. (Ley 39/2015: Título V)

DOCENTES:

- Julián Pérez Charco (Subdirector de Gestión de RRHH de la GAI de AB)
- Cayetano García Luna (Jefe Servicio Personal GAI Almansa)
- Juan Miguel González Sánchez (Grupo Gestión F. A. GAI Almansa)